



RESOLUCION D.P.P. N°

RES-542-2025

USHUAIA,

viernes 16 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico E N° 35/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de 9.000 Litros de combustible incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos para vehículos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que adjunto 480 obra nota solicitando la adquisición de 9000 Litros de Combustible y el traslado del combustible hasta la cisterna de puertos.

Que en adjunto 10 obra un informe técnico brindado por el Director de Servicios Generales donde informa la necesidad de que el proveedor haga el traslado del combustible por no tener la Dirección Provincial de Puertos equipos para el traslado del mismo.

Que en adjunto N° 11 se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa solicitando el Dictamen pertinente en virtud al encuadre legal que se aplicaría al trámite.

Que la Dirección Legal Administrativa emitió el Dictamen DAJ N° 09/23 con las consideraciones para aplicar el encuadre legal del art 18 inc c) de la Ley Provincial 1015.

Que en razón a lo expuesto y al Dictamen DAJ N° 009/23 es aplicable al presente tramite el encuadre legal del Artículo 18 Inc c) del la Ley Provincial 1015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto de la presente obrando en adjunto 486 el Preventivo N° 174/2025.

Que adjunto 491 obra invitación a cotizar cursada a la firma Ushuaia Servicios SRL en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que se solicitó difusión en adjunto 490 de la Solicitud de Cotización N° 31/2025 y adjunto 495 la constancia de la difusión.

Que con fecha 13/05/2025, presenta cotización la firma Ushuaia Servicios S.R.L. la que obra en adjuntos 492 mencionando en la misma la posible variación de los precios que son regulados por la petrolera YPF S.A.

Que se dio intervención al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos quien mediante su nota electrónica N-DPP-378-2025, informa que tomado conocimiento de la situación se continúe con el trámite de compra.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por la adquisición de

9.000 Litros de Combustible Infinia Diesel incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos por un importe total de Pesos Doce Millones Doscientos Treinta y un Mil (\$ 12.231.000,00).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/20 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.-

Que adjunto N°499 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe 387/2025 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 69 Art 6, Decreto Provincial N° 3139/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, ley 1015 art. 18 inc. c), por la suma de Pesos Doce Millones Doscientos Treinta y un Mil (\$ 12.231.000,00), a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Excepción, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 31/2025 a la Firma Ushuaia Servicios SRL por un importe total de Pesos Doce Millones Doscientos Treinta y un Mil (\$ 12.231.000,00), correspondientes a la adquisición de 9.000 Litros de combustible Infinia Diesel y su Traslado hasta la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 3° Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3 Servicios No Personales, clasificación 20560 / 30510, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-542-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
16/05/2025 12:19